

RESOLUCIÓN N° 0014
EXPEDIENTE N° 8120-003124/2019

NEUQUÉN, 03 FEB 2021

VISTO:

La Ley 242, su Decreto Reglamentario N° 0572/1962 y normas modificatorias, el Decreto N° 2208/2018 y las Resoluciones N° 0713/2016, N° 0880/2016, N° 0826/2019, N° 0371/2020 y N° 0574/2020 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 242 en su Artículo 3° dispone que el Consejo Provincial de Educación está compuesto por seis (6) vocales, uno de ellos en representación de los Consejos Escolares elegido en reunión conjunta de todos los miembros de dichos Consejos y de entre ellos, por simple mayoría de votos;

Que, a su vez, el Decreto Reglamentario N° 0572/1962 modificado por el Decreto N° 0996/1991, dispone que la elección del vocal en representación de los Consejos Escolares, se hará por los miembros de los Consejos constituidos en asamblea convocada al efecto por el Consejo Provincial de Educación y por votación secreta;

Que en este contexto, mediante Resolución N° 0371/2020, el Consejo Provincial de Educación convocó a Asamblea de Consejeros Escolares electos de acuerdo al Decreto N° 2208/2018 y a la Resolución N° 0826/2019, para el día 15 de diciembre de 2020 a las 11:00 horas;

Que con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró al brote de coronavirus COVID-19 como una pandemia;

Que, como consecuencia de ello, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante Decreto N° 260/2020, declara la emergencia sanitaria nacional y por Decreto N° 297/2020 dispone, a partir del 20 de marzo del año 2020, el aislamiento social, preventivo y obligatorio a todas las personas que habitan en el país o se encuentran en él en forma transitoria, restringe la circulación y a nivel educativo, suspende las clases presenciales en todo el territorio del país, entre otras medidas sanitarias y de protección que se adoptan;


Que las medidas aludidas fueron prorrogadas a lo largo de todo el año 2020 por sucesivos Decretos Nacionales de Necesidad y Urgencia;

Que, a nivel local, el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 0366/2020 y la Honorable Legislatura por Ley 3230, declaran la emergencia sanitaria para la Provincia del Neuquén, y además por Decreto N° 0390/2020 se implementa lo dispuesto en el Decreto Nacional N° 297/2020;

Que posteriormente mediante Decreto N° 0610 de fecha 8 de junio del año 2020, el Estado Provincial adhirió al Decreto N° 520/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, que estableció para todo el territorio de la Provincia del Neuquén la medida de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio";



ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0014
EXPEDIENTE N° 8120-003124/2019

Que, así las cosas, se emitieron normas de carácter general y local tendientes a mitigar los efectos en la salud de la población, entre ellas, la restricción de circular por la vía pública, el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la suspensión de plazos y actos de convocatoria general, estableciendo que todas las medidas y acciones que se dispongan a raíz de la declaración de emergencia sanitaria dispuesta, se realizarán en cumplimiento y de conformidad con los principios de prevención, responsabilidad, coordinación y articulación;

Que todo ello trajo como consecuencia que los procedimientos administrativos y plazos habituales, se hayan visto alterados o modificados;

Que por Resolución N° 0574/2020 se modificó la fecha establecida para la realización de la Asamblea de Consejeros Escolares para el día 17 de febrero de 2021, en la sede del Distrito Escolar III de la ciudad de Zapala, sito en calles Zeballos y Olascoaga;

Que es menester modificar el lugar donde se realizará la Asamblea de Consejeros Escolares, al Salón de Usos Múltiples de la Escuela Primaria N° 194 de la ciudad de Zapala, sito en calles 9 de Julio y La Pampa, debido a que el Distrito Escolar III no cuenta con gran espacio físico y a fin de respetar las medidas de prevención y seguridad establecidas durante la pandemia;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 0043/2019 y el Artículo 12° Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 0572/1962 de la Ley 242;

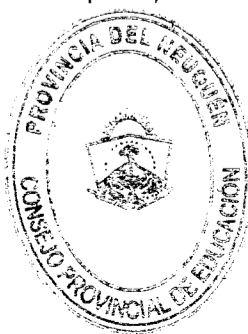
LA VICEPRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) **MODIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución N° 0574/2020, estableciendo que la Asamblea de Consejeros Escolares electos, de acuerdo al Decreto N° 2208/2018 y a la Resolución N° 0826/2019, a realizarse el día 17 de febrero de 2021 a las 11:00 horas, se efectuará en el Salón de Usos Múltiples de la Escuela Primaria N° 194 de la ciudad de Zapala, sito en calles 9 de Julio y La Pampa.
- 2°) **ESTABLECER** que por la Junta Electoral Docente se notifique a los Consejeros Escolares electos, de acuerdo al Decreto N° 2208/2018 y la Resolución N° 0826/2019, y se realicen las notificaciones de práctica a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación del Neuquén.
- 3°) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Junta Electoral Docente a los fines establecidos en el Artículo 2°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. RUTH A. FLUTSCH
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén